



Buenos Aires, 9 de abril de 2020

Estimadas Familias:

Quiera Dios hacerse presente en el seno de sus hogares en estas Pascuas, aliviando el tránsito de esta cuarentena y avivando en todos la llama de la esperanza y la Fe, para que este mundo pueda superar esta pandemia y alumbrar, después de ella, una nueva forma de relacionarnos y respetarnos los unos a los otros, que transforme y resignifique con Amor, Tolerancia y Empatía, lo esencial de nuestras vidas y nuestras relaciones con los demás, nuestros prójimos.

La perspectiva de la extensión -necesaria- de las medidas sanitarias que restringen las posibilidades de desarrollo normal de las actividades laborales y productivas, y los efectos que de la misma se derivarán nos convoca, a todos, a considerar en qué medida podemos contribuir a la situación, actuando con la solidaridad y responsabilidad de los valores que nuestra institución se esfuerza en inculcar y propagar de acuerdo a las creencias de la Fe.

Creemos que la atenuación o superación de las dificultades que el Mundo hoy afronta no puede alcanzarse por la acción individual, sino tan sólo a través de una actuación conjunta que, en el mismo sentido, congregue los esfuerzos individuales que cada uno de nosotros, podamos realizar en la medida de nuestras distintas posibilidades y recursos.

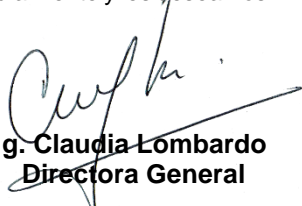
En ese contexto es que queremos comunicarles algunas de las medidas que el Equipo de Dirección y la Junta Directiva del I.E.A., han considerado necesario adoptar, a fin de acompañarlos a atravesar estas especiales circunstancias que hoy nos afectan, a todos.

También queremos y **tenemos la necesidad de pedirles, de su parte, una actitud respetuosa, solidaria y comprometida con los docentes** que continúan educando a vuestros hijos, realizando su mayor esfuerzo para mantener la continuidad educativa, y para capacitarse y adaptarse aceleradamente, para enfrentar el desafío que comporta esta nueva e imprevista, pero imprescindible, modalidad de trabajo. Créannos, cuando les decimos que su esfuerzo es realmente mayúsculo, y merece un especial reconocimiento.

Por nuestra parte, nos comprometemos a:

1. **Preservar las fuentes de trabajo** de los docentes, no docentes, auxiliares y personal directivo, **asegurar el pago de los salarios, garantizar el goce del derecho a la educación y adecuar las condiciones de trabajo** remoto, en caso de que fuera necesario, para **preservar la salud y el bienestar de trabajadores/as y estudiantes.**
2. **No aplicar incrementos en los aranceles**, durante este período excepcional y hasta nuevo aviso, y siempre dentro de los límites que las autoridades competentes dispongan.
3. **Bonificar** en la facturación, a emitir en adelante, los rubros tales como: **Merienda, Material Didáctico y Emergencias Médicas**, y aplicar en la facturación del mes de Mayo la bonificación de los importes que, con relación a los mismos, se incluyeron en las facturas del mes de Abril.
4. **Habilitar un diferimiento del pago del 20% del valor total de la factura del mes de Abril**, así como a considerar en el futuro la posibilidad de la extensión temporal de este beneficio. La modalidad de pago de los importes así diferidos, será estipulada oportunamente, en función de la evolución de la situación, y debidamente comunicada a Uds.  
**Este beneficio no aplicará a las facturas emitidas respecto de aquellos alumnos que, por la causa que fuere, gocen ya de alguna bonificación igual o superior al 50% del arancel.**  
**La posibilidad de conceder este diferimiento y eventualmente extenderlo a otros períodos, se encuentra directamente relacionada y limitada, entre otras cosas, por la actitud solidaria que puedan asumir quienes, responsablemente, no necesiten hacer uso del mismo y puedan continuar realizando el pago en forma puntual, por medio de transferencias y/o depósito bancario en las cuentas oportunamente indicadas, y/o cualquier otro medio habilitado por la institución.**
5. Mantener la **bonificación especial del 25% del arancel correspondiente al Horario Extendido, la que con relación a mes de Abril se verá reflejada en la factura del mes de Mayo**, así como a considerar en el futuro la posibilidad de la extensión de este beneficio.
6. No restringir de ninguna manera el acceso a las herramientas informáticas de aprendizaje que se vienen implementando, por cuestiones vinculadas al pago de los aranceles.
7. **Atender situaciones especiales**, para ayudas transitorias, en la medida de lo estrictamente posible, dado que las medidas que les comunicamos nos colocan al límite, para poder abonar los salarios del personal de la escuela y gastos ineludibles, de cuya continuidad depende la conservación y permanencia de prestaciones y servicios que recibimos de terceros y ponemos a disposición de nuestros alumnos, a lo largo de todo el año escolar. **A esos fines, deberán dirigirse por e-mail a [administracion@iea.edu.ar](mailto:administracion@iea.edu.ar).**

Apelando nuevamente a vuestra responsabilidad y solidaridad, agradeciendo desde ya vuestro apoyo a nuestro Equipo Directivo y Docente, y con la convicción de que esta comunidad estará, como en tantas otras ocasiones, a la altura de las circunstancias que nos demandan, los saludamos muy cordialmente y les deseamos **¡Muy Felices Pascuas!**

  
**Mg. Claudia Lombardo**  
**Directora General**